



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
Proyecto 00092546 - “Bosques para el Crecimiento Sostenible - FCPF”

Señores Oferentes: SDP/00092546/195/2020 - “Consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS) y su Plan de Implementación”.	FECHA: 06 de Abril de 2020
	REFERENCIA: SDP/00092546/195/2020

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS) y su Plan de Implementación”.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **UNICAMENTE vía correo electrónico** a más tardar el **Lunes, 20 de Abril de 2020, hasta las 10:00 horas**, a la dirección que se indica a continuación:

Dirección e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Atención: Unidad de Adquisiciones

SDP/00092546/195/2020

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de 90 días.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el

Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD Paraguay**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto 00092546 - “Bosques para el Crecimiento Sostenible - FCPF”
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Elaborar el Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), alineado a su Plan de Implementación, con enfoque de género, y en el cual se identifiquen los objetivos de comunicación, mensajes clave, públicos meta, los canales y/o herramientas, los recursos necesarios para la implementación, el plan de acción con el cronograma de ejecución correspondiente.
Relación y descripción de los productos esperados	<u>Productos esperados conforme lo establecido en los TdR:</u> <u>Producto 1:</u> Diagnóstico institucional. <u>Producto 2:</u> Propuesta del Plan de comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible. <u>Producto 3:</u> Validación del Plan de Comunicación de la ENBCS y su sistematización. <u>Producto 4:</u> Plan de comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible validado.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión directa de la Coordinación Técnica del Proyecto y al Punto Focal designado del MADES. Los pagos serán realizados previa aprobación de los informes por parte del MADES/DNCC PNUD Paraguay sobre los productos solicitados y de acuerdo con el porcentaje establecido en el cronograma de la consultoría.
Frecuencia de los informes	De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia que acompañan la SDP.
Requisitos de los informes de avance	El proveedor de servicios deberá presentar los productos requeridos según se detalla en los TdR. El PNUD tendrá un plazo de 8 días hábiles para revisión de los productos a fin de emitir comentarios y/o aprobación final de los mismos.
Localización de los trabajos	✓ Oficinas del proponente seleccionado.
Duración prevista de los trabajos	120 (ciento veinte) días calendario.

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Fecha de inicio prevista	A la firma del Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios
Fecha de terminación máxima	A los 120 días de la firma del Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios.
Viajes previstos	Conforme lo establecido en los TDR.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica.
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio, a ser incluido en la propuesta metodológica,
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio para el Personal Clave.
Moneda de la propuesta	Moneda local (Guaraníes).
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	No deberá incluir el IVA (El PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal).
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha indicado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas.
Condiciones de pago ³	De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Los honorarios serán desembolsados según el siguiente cronograma de pagos contra aprobación del producto por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios.

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada de acuerdo a la siguiente distribución: Propuesta técnica: 70%; Oferta económica: 30% Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Fecha Limite de Recepción de Consultas	Hasta cinco (05) días calendarios antes de la fecha de recepción de propuestas. Todas las consultas deben realizarse vía correo electrónico y serán respondidas mediante Aclaratorias.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> ✓ Antecedentes de la empresa: 30% ✓ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución: 30% ✓ Calificación del Personal Clave: 40% <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas presentadas.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.
Anexos a la presente SdP ⁴	✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵ ✓ TdR detallados.
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁶	e-mail: adquisiciones-pnud.py@undp.org Atención: Unidad de Adquisiciones Telef: 021 611 980 Fax: 021 611 981 Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	Solo serán consideradas aquellas propuestas recibidas via correo electrónico hasta el plazo establecido en este pliego.

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

PROYECTO 92546 - “Bosques para el Crecimiento Sostenible”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS) y su Plan de Implementación

1. Antecedentes

En Paraguay la deforestación ha estado asociada a la expansión de sectores agropecuarios y factores poblacionales. Estos dos factores han ido cambiando a través del tiempo. En materia de agricultura en la década de los años 60, el mayor cultivo existente era el algodón, mientras que para la década actual es la soja. La producción agrícola se halla fuertemente influenciada por la dinámica del mercado internacional, que marca las pautas de producción. Si bien este proceso de expansión de la frontera agropecuaria ha sido constante en los últimos cuarenta años, es a partir de la década de los años 90 que el proceso se ha intensificado fuertemente.

El Plan Nacional de Desarrollo ([PND 2030](#)) de Paraguay, contempla armonizar el crecimiento económico con mejor desempeño ambiental y con un enfoque en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Paraguay desarrolló y presentó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ([CMNUCC](#)) su contribución nacionalmente determinada ([NDCs](#) por sus siglas en inglés), en octubre de 2015, que refleja las circunstancias nacionales presentes y futuras. Las *NDCs* del Paraguay constituyen un compromiso para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, en comparación con un escenario *BAU* (por sus siglas en inglés), es decir, en un “escenario sin modificaciones” proyectado al 2030 (10% incondicional de fuentes nacionales tanto públicas como privadas, y 10% condicional según apoyo con recursos internacionales), tomando como línea base el año 2000 hasta el 2030.

De acuerdo al Informe Bienal de Actualización (IBA-2) presentado por Paraguay a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre del 2018, que incluye datos de inventario de gases de efecto invernadero (GEI) de 2015 (última estimación de emisiones), los sectores más relevantes para el país en términos de emisiones son los de Agricultura (que incluye a la Ganadería) con el 52,89% del total de emisiones; y el sector UTCUTS (Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura) con el 30,72% del total de emisiones.

Según los datos oficiales más recientes presentados en el documento de Nivel de Referencia de Emisiones Forestales presentado en enero de 2016 y revisado por expertos de la Convención (CMNUCC) en el año 2016, la deforestación promedio anual entre 2000 y 2015 fue de 366,319 hectáreas (causando 58.763.376 tCO₂e/año). Paraguay tiene un remanente de bosque de 16.6 millones de hectáreas, según datos del Inventario Forestal Nacional 2016, la mayoría de los cuales están en la Región del Chaco.

El país se encuentra ejecutando la donación del Fondo Cooperativo del Carbono de los Bosques (FCPF) para finalizar la preparación de REDD+, a través del Proyecto 92546, denominado “Bosques para el Crecimiento Sostenible”, ejecutado a través del PNUD, bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y en coordinación con otras entidades relevantes como el Instituto Forestal Nacional (INFONA) y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

En consideración del estado actual de preparación de Paraguay para la futura implementación de REDD+, así como de la dinámica de cambio de uso del suelo y las características socio-económicas del país, la estrategia de intervención de este Proyecto se sustenta en dos elementos:

- *Primero*, en el uso de lo establecido en el Marco del Varsovia para obtener “pagos por resultados” de REDD+ como referencia para completar la fase de preparación para su futura implementación en Paraguay.

Tomando como base la situación actual de preparación para REDD+ del país, caracterizada por el apoyo recibido de varias iniciativas, en particular del Programa ONU-REDD, este Proyecto ejecutará actividades que permitan dar seguimiento a los avances actuales. Sin embargo, a pesar de que el Marco de Varsovia para REDD+ constituye la referencia sobre las características de su preparación en el ámbito de la CMNUCC, es necesario, además, considerar las características del programa piloto de pagos por resultados (PPRs) de REDD+, previsto en el Fondo Verde para el Clima (FVC), cuya aprobación de dicho “pago por resultados” ya obtuvo Paraguay, el 13 de noviembre de 2019, por la reducción de emisiones obtenidas por el país entre 2015 y 2016.

El finalizar la fase de preparación para REDD+ en Paraguay implica, entre otros, la identificación y puesta en marcha de elementos que permitan abordar los patrones de cambio de uso del suelo que determinan deforestación y degradación de bosques; lo que presenta un desafío al estar estos patrones estrechamente ligados con el crecimiento económico. Paraguay, un país sin costa marítima, ha sido históricamente dependiente de los recursos naturales para sostener su economía y propender al desarrollo nacional. Unos pocos rubros como la soja y la carne vacuna constituyen el 25% del Producto Interno Bruto.

- *Segundo*, la estrategia de intervención del Proyecto también se sustenta en la observación de los instrumentos nacionales relevantes orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país.

De particular importancia en este contexto es el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND-2030). Es relevante para el país promover el desarrollo sostenible compatibilizando la conservación y protección de los bosques, en consonancia con el desarrollo económico del país, en base a las metas previstas en el PND-2030 del Paraguay, y considerando el mejoramiento de las condiciones de vida mediante la contribución a la reducción de la pobreza, tanto de las poblaciones vulnerables como de la sociedad en general.

Así mismo, atendiendo al hecho de que las causas de la deforestación responden a cuestiones estructurales, las medidas y acciones por sí solas y de manera aislada no son efectivas para atacar las mismas, debiendo ser implementadas de manera sistémica, y bajo una visión de conjunto, para lo que se deben crear las condiciones para implementar acciones y medidas que aborden tales aspectos estructurales.

Paraguay ha venido desarrollando a nivel nacional actividades preparatorias para REDD+ siguiendo las guías y lineamientos de la CMNUCC, en particular los cuatro pilares de preparación establecidos en los Acuerdos de Cancún, así como los lineamientos adicionales establecidos en el Marco de Varsovia para REDD+. Entre los principales programas de apoyo al país está el programa ONU-REDD que, al concluir su implementación a finales de 2016, ha dejado algunos resultados. Entre ellos están: una primera aproximación de una Estrategia Nacional REDD+, denominada “Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible”; el diseño y puesta en funcionamiento de un sistema nacional de monitoreo

forestal (SNMF) y ambiental; el desarrollo de un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF), con datos sobre emisiones por deforestación a nivel nacional; una primera aproximación a la interpretación nacional de las Salvaguardas de REDD+; así como la propuesta de diseño del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) sociales y ambientales.

El objetivo del Proyecto es apoyar a la República del Paraguay en la culminación de la fase de preparación para REDD+ tomando como base los resultados del Programa Nacional ONU-REDD.

Se espera alcanzar el objetivo del proyecto a través de la consecución de tres resultados, con nueve productos citados a continuación:

- **Resultado 1:** Fase de preparación para REDD+ en Paraguay consolidada.
 - Producto 1 Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS) consensuada entre actores relevantes de Gobierno y sociedad civil;
 - Producto 2 Instituciones relevantes cuentan con información y las capacidades para actualizar su nivel de referencia de emisiones por deforestación, atendiendo sugerencias de la evaluación técnica de la CMNUCC;
 - Producto 3 Instituciones relevantes cuentan con las capacidades para mantener un sistema nacional de monitoreo de bosques;
 - Producto 4 Sistema de información sobre salvaguardas sociales y ambientales, con enfoque de género, desarrollado y operacional.
- **Resultado 2:** Marco para la implementación de REDD+ en Paraguay desarrollado.
 - Producto 5 - ENBCS adoptada oficialmente;
 - Producto 6 - Instituciones relevantes de Gobierno y sociedad civil cuentan con instrumentos y herramientas necesarios para la implementación de la ENBCS y/o sus políticas, acciones y medidas (PAM's)
- **Resultado 3:** Condiciones habilitantes creadas para la futura implementación de las Políticas, Acciones y Medidas priorizadas en Paraguay.
 - Producto 7 - Instituciones relevantes fortalecen sus capacidades para un efectivo ejercicio de control, monitoreo y fiscalización del marco legal que previene la conversión de uso;
 - Producto 8 - Potenciales beneficiarios e instituciones relevantes fortalecen sus capacidades para la efectiva implementación de la Ley de Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales;
 - Producto 9 - Instituciones relevantes y potenciales beneficiarios cuentan con instrumentos necesarios para la futura implementación de PAM's priorizadas.

Uno de los resultados principales del Proyecto es la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), aprobada bajo la Resolución 293/19 del MADES del 3 de junio de 2019, dentro de la cual se incluyen las Políticas Acciones y Medidas (PAMs) priorizadas, el marco de implementación y el marco de gestión social y ambiental que contribuirán a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de la deforestación.

Con el propósito de lograr una implementación efectiva de la ENBCS, el Proyecto BCS en coordinación con las instituciones involucradas, se trabajó en un Plan de Implementación proyectado al año 2030, dentro del cual se acordaron los mecanismos y las herramientas de trabajo, seguimiento y monitoreo

correspondientes. El Plan pone especial atención a las PAMs que han sido priorizadas y se espera que en el mediano y largo plazo contribuyan a la reducción de GEI, provenientes de la deforestación.

En este contexto, como herramienta de apoyo y complemento al Plan de Implementación de la ENBCS, se requiere contar con un Plan de Comunicación de la ENBCS que acompañe su correcta socialización e implementación, el cual deberá identificar estrategias específicas para cada público: sector público, sector privado, sociedad civil, organizaciones campesinas, pueblos Indígenas, productores y academia; incluyendo los canales de comunicación y de opinión pública en general.

2. Objetivos de la contratación

Elaborar el Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS), alineado a su Plan de Implementación, con enfoque de género, y en el cual se identifiquen los objetivos de comunicación, mensajes clave, públicos meta, los canales y/o herramientas, los recursos necesarios para la implementación, el plan de acción con el cronograma de ejecución correspondiente.⁷

La elaboración del Plan de Comunicación de la ENBCS se encuentra vinculado a:

Resultado 2: Marco para la futura implementación de REDD+ en Paraguay desarrollado;

Producto 6: Instituciones relevantes de Gobierno y sociedad civil cuentan con instrumentos y herramientas necesarios para la implementación de la ENBCS y/o sus políticas, acciones y medidas (PAMs):

Indicador 6.5 Número de planes de comunicación y fortalecimiento de capacidades para apoyar la implementación de la ENBCS y/o PAMs desarrollados, con enfoque de género;

Indicador 6.6. Número y porcentaje de mujeres, hombres, jóvenes (entre 15 y 24 años) y adultos involucrados en el desarrollo y validación de los planes de comunicación y fortalecimiento de capacidades para facilitar la implementación de la ENBCS y/o PAMs (datos desagregados por sexo y grupos de edad que incluye los mayores de 24 años); y

Indicador 6.7 Porcentaje de recomendaciones provenientes de grupos marginados (p.e. mujeres, jóvenes, Pueblos Indígenas – incluyendo las organizaciones que los representan) integradas en los planes de comunicación y fortalecimiento de capacidades para facilitar la implementación de la ENBCS y/o PAMs.

3. Productos esperados

PRODUCTO 1: Diagnóstico institucional

Informe que contenga el diagnóstico institucional comunicacional con miras a la elaboración del Plan de Comunicación de la ENBCS que compile la información necesaria sobre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la DNCC, como institución responsable de implementar el mecanismo REDD+, así como de otras instituciones clave para la implementación de la ENBCS, a fin de analizar e interpretar las necesidades y oportunidades de comunicación que tienen las instituciones con sus diferentes públicos meta.

El documento deberá contener al menos:

1. Diagnóstico de oportunidades y desafíos para la implementación del Plan de comunicación de la ENBCS en las instituciones clave (MADES, INFONA, INDI, STP, MDS, entre otros).

⁷ Esta consultoría no incluye la implementación del Plan de comunicación solicitado

2. Identificación y justificación de selección del público meta, realizada en base al Plan de involucramiento de actores de la ENBCS.
3. Identificación y análisis de pertinencia de mensajes de comunicación prioritarios en la actualidad para la ENBCS.

PRODUCTO 2: Propuesta del Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible

La propuesta del Plan de Comunicación de la ENBCS deberá contemplar el enfoque de género e incluir al menos los siguientes elementos:

- Análisis: estudio de la información del entorno externo e interno. Resumen FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).
- Objetivos y resultados de comunicación claros, realistas, cuantificables, medibles y alcanzables.
- Segmentación de públicos, alineados con los objetivos de comunicación y tomando en cuenta las interculturalidades.
- Mensajes claves alineados con los objetivos de la ENBCS.
- Plan de acción, que identifique actividades puntuales para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cronograma de implementación del plan de acción.
- Presupuesto que incluya una estimación de los costos de adquisición de los productos de comunicación propuestos y que serán objeto de contrataciones externas (ej.: videos, publicaciones técnicas, elaboración de spots, etc.).
- Elaboración de estrategias propuestas para la producción de los contenidos por cada público seleccionado, con una identificación clara de los contenidos institucionales.
- Identificación de canales de comunicación adecuados a los públicos meta y objetivos y resultados esperados
- Elaboración de formatos de herramientas básicas de comunicación para los públicos seleccionados como ser: mailing, boletín, gacetilla de prensa, flyers, redes sociales.
- Indicadores de seguimiento y evaluación para medir resultados e impacto de las actividades de comunicación y de visibilidad.
- Propuesta de organigrama, con una descripción de los roles, para una efectiva implementación del Plan.

PRODUCTO 3: Validación del Plan de Comunicación de la ENBCS y su sistematización

La propuesta del Plan de Comunicación referida en el Producto 2, deberá ser socializada y validada con el MADES y las instituciones clave identificadas. Para ello, se deberán tomar en consideración los indicadores 6.6 y 6.7 del Proyecto, mencionados en el ítem 2 de este Término de Referencia.

El Producto esperado es un documento que contenga la sistematización de los espacios de socialización y validación del Plan de comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible, en el cual se incluyan los sectores/instituciones consultados, metodología utilizada, recomendaciones identificadas por fuente. El documento deberá contar con medios de verificación, por ejemplo: fotografías, planillas de participantes desagregados por sexo y grupo de edad, gacetillas de publicaciones del evento, entre otros.

PRODUCTO 4: Plan de comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible validado

Plan de Comunicación de la ENBCS que incluya las recomendaciones que hayan surgido del proceso de socialización y validación.

4. Actividades

- Realizar una reunión de arranque con el equipo de proyecto y el MADES, convocada formalmente, para repasar TDRs y acordar el alcance y principales puntos que debe contener el programa.
- Dar lectura a todos los documentos que se vinculen a la ENBCS.
- Realizar entrevistas a referentes de instituciones vinculadas a los principales temas a ser abordados y para el diagnóstico institucional comunicacional.
- Elaboración de la propuesta inicial de plan.
- Organizar y coordinar talleres, reuniones y/o herramientas que faciliten el proceso de socialización y validación del Plan de Comunicación.
- Presentar una propuesta de cronograma de los espacios de socialización, a ser consensuado con el equipo del Proyecto y la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC)/MADES.
- Realizar reuniones de análisis y discusión con el equipo de proyecto y las instituciones clave, que permitan ajustar el documento.
- Entregar los productos en formato digital e impresos: se deberán incluir todos los anexos de respaldo, registros de participantes, minutas de reuniones, registros fotográficos, etc.
- Cualquier otra actividad necesaria para la consecución de los objetivos y productos planteados en este documento.

5. Supervisión y aprobación de productos

El/la consultor/a trabajará bajo la supervisión directa de la Coordinación Técnica del Proyecto y al Punto Focal designado del MADES.

Los pagos serán realizados previa aprobación de los informes por parte del MADES/DNCC PNUD Paraguay sobre los productos solicitados y de acuerdo con el porcentaje establecido en el cronograma de la consultoría.

6. Perfil de la consultoría

La empresa consultora/ONG o Academia deberá contar con:

- Al menos 5 años de constitución ofreciendo servicios de consultoría dentro del área comunicación.
- Personería Jurídica.

- Con al menos cinco (5) experiencias comprobables en desarrollo de documentos Planes o Programas de comunicación vinculados a políticas públicas, será mejor valorado si son referentes al área ambiental y/o cambio climático.
- Equipo de Profesionales conformado por un comunicador estratégico y al menos un especialista en marketing o publicidad según se detalla a continuación:

Perfil del personal clave:

El líder del equipo consultor deberá contar con los siguientes requisitos:

- Egresado/a universitario de la carrera de Comunicación.
- Se valorarán posgrados en comunicación, políticas públicas y/o ambiente.
- Experiencia general profesional mínima de 7 (siete) años.
- Al menos 2 (dos) experiencia en preparación de planes y/o estrategias de comunicación.
- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con instituciones públicas y/o cooperación internacional.
- Al menos 2 (dos) experiencias en el desarrollo de documentos técnicos.

Especialista en marketing o publicidad:

- Egresado/a universitario de la carrera de marketing o publicidad.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en la profesión.
- Serán valorados estudios de postgrado en temas de comunicación y/o ambiente.
- Al menos tres (3) experiencias en trabajos en desarrollo de documentos técnicos o campañas publicitarias.

7. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos en el marco de la presente consultoría.
- Revisar los presentes TDR, presentar una propuesta técnica y una propuesta económica todo incluido.
- En el caso de viajes el interior, los gastos de traslado y viático correrán por parte de la consultora.

8. Aprobación de Productos y Vigencia del Contrato

El contrato es por producto, con una duración estimada de 120 días.

Los honorarios serán desembolsados según el siguiente cronograma de pagos contra aprobación del producto por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

9. Forma y calendario de pago.

Los pagos se realizarán, según se detalla a continuación:

Productos	Fecha de presentación	%
PRODUCTO 1: Diagnóstico institucional.	A los 30 días de la firma del contrato	20
PRODUCTO 2: Propuesta del Plan de comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible.	A los 60 días de la firma del contrato	30
PRODUCTO 3: Validación del Plan de Comunicación de la ENBCS y su sistematización.	A los 70 días de la firma del contrato	20
PRODUCTO 4: Plan de comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible validado.	A los 90 días de la firma de contrato	30

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

**Señora Silvia Morimoto,
Representante Residente del PNUD
Paraguay**

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta **SDP/00092546/195/2020 - “Consultoría para la elaboración del Plan de Comunicación de la Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible (ENBCS) y su Plan de Implementación”** de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos. INCLUIR CRONOGRAMA DE TRABAJO.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable o Producto*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1	20,00%	
2	Producto 2	30,00%	
3	Producto 3	20,00%	
4	Producto 4	30,00%	
	Total	100,00%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo, detallarlo conforme ítems incluidos en su oferta]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				

b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]
[Cargo]
[Fecha]*

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prenda, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado.

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
 - 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El

Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas

de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del

presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Asunción, __ de _____ de 2020

Señores:

Proyecto:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente confirmamos en carácter de Declaración Jurada que nuestra firma _____ con RUC _____ no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:
Legalmente autorizado para
firmar la oferta en nombre
de:

Fecha:

Criterios de Calificación y Evaluación

Documentos de Habilitación	Criterio:
Único Sobre - Propuesta Técnica y Propuesta Financiera	
Formulario de Presentación de Propuesta (Anexo 2) - Experiencia de la empresa; perfil de la empresa - Propuesta metodológica para la realización de los servicios - Calificación del personal clave Información del Personal Clave: Curriculum vitae del personal propuesto y carta de compromiso.	Cumple / No Cumple
<u>Documentos de Habilitación:</u> * Copia simple del Estatuto Social de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. * Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. En aquellos casos en que el estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento. * Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (para sociedades) de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al semestre en curso. * Declaración Jurada de no estar incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU. * Fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente y Constancia de Inscripción del RUC. * Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) vigente. * Propuesta Financiera.	Cumple / No Cumple

Criterios de Evaluación de la Empresa o Firma Consultora.

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	30%	30
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	30%	30
3.	Personal clave	40%	40
Total			100

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización		
1.1	Al menos 5 años de constitución ofreciendo servicios de consultoría dentro del área comunicación. Se otorgarán 7 puntos por al menos 5 años de constitución ofreciendo servicios de consultoría dentro del área comunicación y 1 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos.	10
1.2	Al menos cinco (5) experiencias comprobables en desarrollo de documentos Planes o Programas de comunicación vinculados a políticas públicas, será mejor valorado si son referentes al área ambiental y/o cambio climático. Se otorgarán 15 puntos por al menos cinco (5) experiencias comprobables en desarrollo de documentos Planes o Programas de comunicación vinculados a políticas públicas, será mejor valorado si son referentes al área ambiental y/o cambio climático y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
1.3	La empresa cuenta con personería jurídica	Cumple/No Cumple
		30

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuesto		
2.1	Ha comprendido la propuesta indicada en los TDR	10
2.2	La propuesta refleja claramente los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle.	10
2.3	La propuesta define el ámbito de la tarea y el área de trabajo.	5
2.4	Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista, cronograma adaptado al plazo.	5
		30

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Personal clave		
3.1	Lider del Equipo	
	Egresado/a universitario de la carrera de Comunicación.	Cumple/ No Cumple
	Acreditar posgrados en comunicación, políticas públicas y/o ambiente. Se otorgarán 2 puntos si el consultor cuenta con al menos 1 posgrados en comunicación, políticas públicas y/o ambiente y 1 punto adicional por cada Postgrado adicional hasta un máximo de 3 puntos.	3

	Experiencia general profesional mínima de 7 (siete) años. Se otorgarán 3 puntos si cuenta con Experiencia general profesional mínima de 7 (siete) años y 1 punto adicional por cada año adicional hasta un máximo de 5 puntos. No se otorgan puntos a aquellos con menos de 7 años de experiencia.	5
	Al menos 2 (dos) experiencia en preparación de planes y/o estrategias de comunicación. Se otorgarán 8 puntos por Al menos 2 (dos) experiencia en preparación de planes y/o estrategias de comunicación y 1 punto adicional por cada experiencia adicional hasta un máximo de 11 puntos.	11
	Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con instituciones públicas y/o cooperación internacional. Se otorgarán 2 puntos por al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con instituciones públicas y/o cooperación internacional y 1 punto adicional por cada experiencia adicional hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Al menos 2 (dos) experiencias en el desarrollo de documentos técnicos. Se otorgarán 2 puntos por al menos 2 (dos) experiencias en el desarrollo de documentos técnicos y 1 punto adicional por cada experiencia adicional hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Sub - Total	25
3.2	Especialista en marketing o publicidad	
	Egresado/a universitario de la carrera de marketing o publicidad.	Cumple/ No Cumple
	Acreditar estudios de postgrado en temas de comunicación y/o ambiente. Se otorgarán 2 puntos si el consultor cuenta con al menos 1 posgrados en comunicación, políticas públicas y/o ambiente.	2
	Al menos cinco (5) años de experiencia en la profesión. Se otorgarán 4 puntos si cuenta con Al menos cinco (5) años de experiencia en la profesión y 0,5 puntos adicional por cada año adicional hasta un máximo de 5 puntos. No se otorgan puntos a aquellos con menos de 5 años de experiencia.	5
	Al menos tres (3) experiencias en trabajos en desarrollo de documentos técnicos o campañas publicitarias. Se otorgarán 6 puntos por al menos tres (3) experiencias en trabajos en desarrollo de documentos técnicos o campañas publicitarias y 1 punto adicional por cada experiencia adicional hasta un máximo de 8 puntos.	8
	Sub - Total	15
	TOTAL	40